MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA

PROVINCIA ANGARAES- REGION HUANCAVELICA

¡Vamos, hacia el Desarrollo...!
GESTION 2023-2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA
PROVINCIA ANGARAES
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
02-06-25
Exp. 2100 Firma
Hora 2:53 pm Folio 7

INFORME N° 233 - 2025-MDA/SGDSySP/JLQ

A : **Econ. EFRAIN MAMAMI COILA**
Gerente Municipal de la MDA

DE : **ING. JOEL LAPA QUISPE.**
Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos

ASUNTO : **SOLICITO REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE IMPRESIONES DE LAMINARIOS PARA EQUIPAMIENTO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS COMPROMISO 01**

FECHA : **Anchonga, 02 de junio del 2025**

Mediante el presente, es grato dirigirme a su despacho, sin antes hacerle llegar mis sinceros saludos a nombre de la Sub Gerencia de desarrollo social y servicio social de la Municipalidad Distrital de Anchonga así mismo, **SOLICITARLE REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE IMPRESIONES DE LAMINARIOS PARA EQUIPAMIENTO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS COMPROMISO 01**, con el propósito de mejorar del estado nutricional de los niños y niñas menores de 1 año y sumar los esfuerzos del sector Salud con las acciones más eficaces de los municipios a través de las vistas domiciliarias que pueden mejorar el estado nutricional de sus niños y niñas, según el cuadro siguiente:

ESP. DE GASTOS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
23.27.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES DE LAMINARIOS PARA EQUIPAMIENTO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS COMPROMISO 01	Und	16

ADJUNTO:

- **TÉRMINOS DE REFERENCIA**
- **MODELO DE PORTAFOLIO**

Sin otro en particular, aprovecho oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA
ANGARAES - HUANCAVELICA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y ADQUISICIONES
RECIBIDO
02 JUN. 2025
Reg. N° — Hora: 3:30 pm
N° Folios: 7 Firma:

ATENTAMENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA
ANGARAES - HUANCAVELICA
Ing. Joel Lapa Quispe
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

PROVEIDO N° —
A: Abastecimiento
Su Atención
Anchonga 02 06 25

Escaneado con CamScanner

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Unidad de Organización o Programa	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
Meta Presupuestaria	054
Especifica de Gasto	23.27.11.6
Actividad del POI	
Denominación de la Contratación	**SERVICIO DE IMPRESIONES DE LAMINARIOS PARA EQUIPAMIENTO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS COMPROMISO 01**

1. Finalidad Pública

El compromiso es una herramienta para los gobiernos locales que tiene por finalidad la mejorar del estado nutricional de los niños y niñas menores de 1 año y sumar los esfuerzos del sector Salud con las acciones más eficaces de los municipios a través de las vistas domiciliarias que pueden mejorar el estado nutricional de sus niños y niñas para reducir las altas cifras de anemia y combatir la Desnutrición Crónica Infantil.

2. Objetivo de la Contratación

2.1. Objetivo general.

El objetivo del presente documento es establecer los lineamientos para la contratación del **SERVICIO DE IMPRESIONES DE LAMINARIOS PARA EQUIPAMIENTO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS COMPROMISO 01,** con el propósito de mejorar del estado nutricional de los niños y niñas menores de 1 año y sumar los esfuerzos del sector Salud con las acciones más eficaces de los municipios a través de las vistas domiciliarias que pueden mejorar el estado nutricional de sus niños y niñas.

2.2. Objetivo Específico.

Contratar a un **SERVICIO DE IMPRESIONES DE LAMINARIOS PARA EQUIPAMIENTO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS COMPROMISO 01,** con el propósito de mejorar del estado nutricional de los niños y niñas menores de 1 año y sumar los esfuerzos del sector Salud con las acciones más eficaces de los municipios a través de las vistas domiciliarias que pueden mejorar el estado nutricional de sus niños y niñas.

3. Alcances del Servicio

3.1. CARACTERISTICAS A DESARROLLAR.

ESP. DE GASTOS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
23.22.3 99	**SERVICIO DE IMPRESIONES DE LAMINARIOS PARA EQUIPAMIENTO**	Und	16

Escaneado con CamScanner

	DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS COMPROMISO 01		

Rotafolio del Actor Social

- ✓ Formato: 33.2cm x 24.5cm
- ✓ N° de páginas: 50.
- ✓ Material: Interiores- Papel couche mate (o brillante) de 350gr.
- ✓ aratula- Caratula- Papel couche mate (o brillante) brillante) de 350gr.
- ✓ Impresión: Offset full color tira y retira.
- ✓ Acabados: Barnizados Offset
- ✓ Plastificado Plastificado mate (o brillante) brillante) de caratula caratula, Compaginado
- ✓ Anillado Anillado con sistema sistema doble ring
- ✓ *Con base triangular de cartón paja forrado con papel couché plastificado couché* plastificado
- ✓ Cantidad: 18

4. **Requisitos mínimos del Proveedores de servicio**

➢ **Requisitos del Proveedor**

- ✓ *Registro Único de Contribuyentes Activo y Habido.*
- ✓ 0Persona Natural o Jurídica.
- ✓ Actividad Económica de acuerdo con el Rubro.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores de corresponder.
- ✓ Cuenta Corriente Interbancaria (CCI).

➢ **Perfil de personal**

- ✓ **Formación académica**
  No requiere
- ✓ **Experiencia en la Especialidad**
  No requiere
- ✓ **Capacitación, Curos y/o especialización**
  No Requiere.

5. **Seguros** (De Corresponder)

No corresponde.

6. **Lugar y Plazo de Ejecución**

Lugar

El lugar de `prestación de servicio será a nivel del distrito de Anchonga para las visitas domiciliarias por actores sociales total mente capacitados en 9 sesiones educativas en niños y niñas de 1 a 5 mes y de 6 a 12 meses de edad el cual son beneficiarios del programa de incentivos – compromiso 1.

Plazo

Escaneado con CamScanner

El plazo para la contratación del servicio es de 5 días calendarios a partir del día de la suscripción del contrato.

El servicio será prestado dentro de los siguientes plazos:

PRODUCTO	PLAZO
Pago Único	Hasta los (5) días calendario contados a partir de la notificación de la orden de servicio.

7. **Conformidad**

La conformidad será otorgada por la **Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos;** en el plazo máximo de cinco (5) días de producida la recepción.

8. **Forma y Condiciones de Pago**

Según el siguiente detalle:

PRODUCTO	Porcentaje de Pagos
Pago Único	100%

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

9. **Responsabilidad por Vicios Ocultos**

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

10. **Confidencialidad** (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

11. **Penalidades**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, La Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Escaneado con CamScanner

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los Artículos 119° y 120° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

12. Otras Penalidades (De Corresponder)

No corresponde.

13. Solución de Controversias

Las controversias surgidas serán resueltas mediante conciliación obligatoria, conforme al Artículos 81° de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.

14. Anticorrupción y antisoborno

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

15. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente el contrato o orden de servicio por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las

Escaneado con CamScanner

leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA
ANGARAES - HUANCAVELICA
Ing. Jos Lapa Quispe
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

Escaneado con CamScanner